



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

54
NÚMERO

22	6	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA: PIFI 2015 CUNORTE
	CARGO PRESUPUESTAL:

2F4000	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO. COLOTLÁN. JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		
COL. SANTA MÓNICA. C.P. 44220. GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CÁMARA CANON EOS 70D KIT EF-S 18-135MM IS STM. Especificaciones generales: 20.2 Megapíxeles, Procesador DIGIC 5+, Sensor de imagen CMOS tamaño APS-C, Velocidad, hasta 7 cuadros por segundo, Autoenfoco de 19 puntos todos de tipo cruz, ISO 100-12,800(extendido a 25,600), Grabación de video Full HD, Nuevo sistema Dual Pixel CMOS AF, Pantalla táctil LCD de 3.0" de ángulo variable y función Vista en Vivo, Entrada de micrófono, Terminal HDMI, Conexión Wi-Fi integrada, Objetivo EF-S 18-135mm f/3.5-5.6 IS STM	1	\$ 18,650.00	\$ 18,650.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$18,650.00
			IVA 16%	\$2,984.00
			TOTAL	\$21,634.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23 KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:	a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES			
---------------	--	--	--

 Mtro. FILIBERTO BRISEÑO AGUILAR y L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	 Mtro. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	 Mtro. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	 5
---	---	---------------------------------------	-------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 3 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.